| | ERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ |
|--|---|
| ESCUELA NACIONAL | DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL -ENFPP PNP |
| Nombre del trámite | OTORGAMIENTO DEL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES, VIA TRABAJO MONOGRAFICO |
| Objetivo del trámite | OTORGAMIENTO DEL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES, VIA TRABAJO MONOGRAFICO |
| Código TUPA | 7785 |
| N° de Orden | 36 |
| Requisitos: | Solicitud en FORMATO Nº 036 TUPA PNP/DIREDUD Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de Huella Dactilar por Sistema Biométrico. Voucher de pago del Derecho en el Banco de la Nación. Copia fedateada de la Constancia de Inscripción del Grado de Bachiller en Administración y Ciencias Policiales, expedido por la Asamblea Nacional de Rectores Presentación de Trabajo Monográfico; previo sorteo de balotario otorgado por la Sub Dirección Académica de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú. Constancia de contar con más de tres años de servicios Profesionales expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú. Digitalización de Imagen. Constancia de no adeudar material Bibliográfico al Centro de Documentación de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú. No adeudar por concepto académico al Sistema de Educación de la Policía Nacional del Perú. |
| Costo Valor UIT S/. 4300 | 50,541 % UIT = S/. 2,173.30 |
| Calificación: | Evaluación previa : positivo |
| Inicio del procedimiento: | Ventanilla Única de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú |
| Informes sobre el estado del tramite | 10 días más término de la distancia |
| Autoridad competente para resolver : | Oficina de Grados y Títulos de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú |
| Instancias de resolución: | RECONSIDERACIÓN Jefe de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú Plazo para presentar recurso : 15 días Plazo para resolver recurso : 30 días APELACIÓN: Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú Plazo para presentar recurso: 15 días Plazo para resolver recurso: 30 días |
| Base Legal | Decreto Legislativo 1267 del 18DIC2016, Ley de la PNP Decreto Legislativo 1267 del 18DIC2016, Ley de la PNP Decreto Supremo 026-2017-IN del 15OC2017, Reglamento del Decreto Legislativo 1267.Modificado por Decreto Supremo N°011-2019-IN del 14MAY2019 Articulo 68 literal d y Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044, Ley de Educación. Publicado 29JUL2003 y 14AGO2004 Articulo 68 literal d y Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044, Ley de Educación. Publicado 29JUL2003 y 14AGO2004 Ley N° 30220, Ley Universitaria del 09JUL2014. |



V76628549
Malorie S. QUISPE URIBE
CAS PVP
UNIDAD DE RACIONALIZACION
SUBDIRECCION -ENFPP

SUBDIRECCOOT

OS - 193155
Vicerte CUEVA NIETO
COMANDANTE S. PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN-ENEPP